

V ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2011 por el que se da publicidad a las ayudas concedidas al amparo del Decreto 20/2007, de 6 de febrero, por el que se establece un régimen de incentivos industriales extremeños para el tejido empresarial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, relativo a *11 expedientes.* (2011084156)

El Decreto 20/2007, de 6 de febrero, establece un régimen de incentivos industriales extremeños para el tejido empresarial de esta Comunidad Autónoma. El artículo 16 del mismo dispone la publicación periódica en el Diario Oficial de Extremadura de la relación de proyectos a los que se les haya otorgado subvención al amparo del decreto referenciado.

El artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, prevé la publicación en el Diario Oficial correspondiente de las subvenciones concedidas con la expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención cuando los importes de las mismas, individualmente consideradas, sean de cuantía superior a 3.000 euros.

En virtud de lo dispuesto en los citados artículos y en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones se procede a:

- 1. Dar publicidad en el Anexo I a las subvenciones concedidas a las empresas para el desarrollo de los proyectos de inversión que se han considerado incentivables.
- 2. Dar publicidad en el Anexo II de las solicitudes que han sido desestimadas.

El pago de estas ayudas se imputará a la aplicación presupuestaria 19.05.323 A 770 00 CP 2007 19 005 0004 00 "Incentivos Industriales Extremeños", prevista para esta finalidad en los Presupuestos Generales de esta Comunidad.

La cofinanciación de las mismas se efectuará con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en un 70% y con cargo a la Comunidad Autónoma en un 30%, por este motivo quedan sometidas a las disposiciones de control y seguimiento de la Unión Europea.

Esta actuación está enmarcada en el Programa Operativo de Extremadura 2007-2013 dentro del Eje 2 —Desarrollo Empresarial—, tema prioritario 08 —Otras inversiones en empresas— y la actuación 01 — Ayudas a inversión empresarial para mejora del tejido económico—.

La Dirección General de Empresa y Actividad Emprendedora, en cumplimiento del artículo 15.2 del Decreto 20/2007, de 6 de febrero, procederá a notificar individualmente a las empresas las condiciones generales y particulares que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.

La concesión de estos incentivos no exime a las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que, para la instalación o modificación de las industrias, exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como las ordenanzas municipales.

Mérida, a 15 de diciembre de 2011. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.

ANEXO I

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	INVERSION	SUBVENCION
IA-10-0123-6	CENTRO RESIDENCIAL SALORINO, S.L.	SALORINO	4.704.143,00	752.660,00
IA-11-0028-1	EXPLOTANET, S.R.L.	TALARRUBIAS	161.190,36	49.970,00
IA-11-0034-1	MOVILIDAD EXTREMADURA RAE S.L.U.	LOBÓN	919.374,90	257.420,00
IA-11-0069-1	PARRA FERNANDEZ, FRANCISCO EDUARDO	VALVERDE DE LEGANÉS	102.692,29	38.000,00
IA-11-0073-1	DEUTZ-DITER, S.A.	ZAFRA	938.218,35	187.640,00
IA-11-0083-1	ROMERO GONZALEZ, JOSE	CALAMONTE	312.361,49	106.200,00
IA-11-0087-1	HORMIEXSA HORMIGONES EXTREMEÑOS, S.L.	LOGROSÁN	360.351,40	100.900,00
IA-11-0093-1	CAMACHO BORRÁS, FERNANDO	CABEZA LA VACA	249.125,00	57.300,00

ANEXO II

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD
IA-11-0091-1	ASOCIACIÓN F.E.M.A.R	LOGROSÁN
IA-11-0099-1	CARAPETO BORREGO, Mª LUISA	OLIVENZA
IA-11-0101-1	PRADO CABRERA, S.L.	CABEZA DEL BUEY

• • •

ANUNCIO de 16 de diciembre de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente n.º P-11-31451 relativo a subvención de intereses en la Línea Pymes modalidad Activo Fijo. (2011084158)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la resolución recaída en el expediente P-11-31451 a "Aguas de la Sierra de Gata, SA" sobre concesión de financiación de inversiones, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), la Resolución de 7 de noviembre de 2011, cuyo contenido íntegro es el siguiente: